



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Buenos Aires, 31 de Enero de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 83 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 00689/17, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Elizabeth Berra, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 18, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes a partir del día 7 de febrero y hasta el 3 de marzo de 2017 inclusive.

Que la Dra. Berra, fundamenta su pedido en el hecho de que viajará a España, (Universidad Complutense de Madrid), toda vez que realizará el curso "Los Sistemas del Convenio Europeo y de la Convención Americana de Derechos Humanos", declarado de interés institucional por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante Res. Pres. N° 200/16.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 62 de la Res. Pres. N° 1259/15 y atento el plazo solicitado y la actividad a realizar, corresponde conceder la referida licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes desde el día 7 de febrero hasta el día 3 de marzo de 2017 inclusive, conforme lo establece el art. 62 de la Res. Pres. N° 1259/15, a la Dra. Elizabeth Berra, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 18.

Art. 2º: Disponer que la Dra. Berra, dentro de los 3 (tres) meses de su reincorporación deberá informar acerca de los resultados obtenidos mediante la presentación de un informe final en el que incluya proyecto de propuesta de mejoras, conforme lo estipulado reglamentariamente.

Art. 3º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia

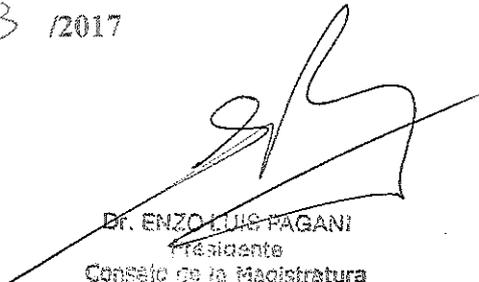


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

en el legajo personal de la Dra. Elizabeth Berra, y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 18; a efectos de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 83 /2017



Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires